



DECRETO N° 200.- /2021.

CHIGUAYANTE, 10 FEB 2021

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N°13, de fecha 03 de Febrero de 2021, conductor de solicitud "conexión agua potable, alcantarillado y agua lluvia" del Comité de Allegados Terremoteados sin Solución; El Memorando DTTP N°13, de fecha 03 Febrero de 2021, que emite pronunciamiento favorable; El documento exclusivo DOM por 10 días corridos y exento de pago.; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la empresa ALFA CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA LTDA., el uso de ½ calzada y aceras, en una etapa de calle Los Aromos N°654, por un plazo de 10 días contados desde el 09 al 19 de Febrero 2021.

2) El Contratista, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/ RDA/ lyom.

Distribución:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

10 FEB. 2021

PROCEDENCIA: Alcaldía HORA: 9:30

FIRMA: